

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DIA
25 DE ABRIL DE 2011 EN PRIMERA CONVOCATORIA**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles, siendo las **diez** horas, del día **veinticinco de abril de dos mil once**, previa citación, en sesión **extraordinaria** y **primera** convocatoria, se reúne la Corporación Pleno, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, con la concurrencia de los miembros que a continuación se señalan, y asistidos por el Sr. Secretario General, que da fe del acto, y del Sr. Interventor, para tratar los asuntos integrados en el Orden del Día.

SRES. ASISTENTES

Excmo. Sr. Alcalde-Presidente :

D. ESTEBAN PARRO DEL PRADO

Concejales :

Ilmo. Sr. D. DANIEL ORTIZ ESPEJO

D^a. CASIMIRA CORTÉS ORTEGA

D^a. NATIVIDAD DEL SEÑOR PERALES TORRES

Ilmo. Sr. D. ALBERTO RODRÍGUEZ DE RIVERA MORÓN

D^a. MARÍA ELENA LÓPEZ BARRAYA

D. ALEJANDRO DE UTRILLA PALOMBI

D^a. MARÍA VANESA MARTÍNEZ MONROY

D. JESÚS PATO BALLESTEROS

D^a. PALOMA TEJERO TOLEDO

D. JUAN MANUEL MANJAVACAS ESCRIBANO

D^a. MARÍA DE LAS MERCEDES PARRILLA MARTÍN

D. EDUARDO DE SANTIAGO DORADO

D. DAVID SÁNCHEZ DEL REY

D^a EVA MARÍA SÁNCHEZ LÓPEZ

D^a. MARÍA DEL PILAR FERNÁNDEZ TOMÉ

D^a. VICENTA PALOMO MORALES

D^a. MARÍA YOLANDA AGUILAR MORIES

D^a. NOELIA POSSE GÓMEZ
D. ALBERTO BARCINA CABORNERO
D^a. ESTHER RUBIO GARCÍA
D^a. DOLORES RUÍZ CHOCLÁN

Sr. Secretario General :

D. José López Viña

Sr. Interventor:

D. Caín Poveda Taravilla

Sres. Ausentes:

- Il^{to}mo. Sr. D. JOSÉ MARÍA CASTILLO HERNÁNDEZ (excusó su asistencia)
- D^a. MARÍA PAZ MARTÍN LOZANO (excusó su asistencia)
- D. ROBERTO REY MANTILLA
- D. JESÚS GARCÍA ALONSO (excusó su asistencia)
- D. LUIS GARCÍA OJEDA

ORDEN DEL DIA

Asunto único.- 1/51.- SORTEO PARA LA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES MUNICIPALES Y A LA ASAMBLEA DE MADRID, DE 22 DE MAYO DE 2011.

Vista la propuesta de resolución formulada por el Técnico de Administración General de Secretaría General, conformada por el Secretario General y elevada al Pleno por la Concejala Delegada de Recursos Humanos, del siguiente contenido literal:

“Una vez tramitado el expediente de referencia, el técnico que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 225 d) en relación a los artículos 92 y 143 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.405).

Expediente nº: OF025/RE/2011/01
Asunto: Designación de miembros de mesa a las elecciones Municipales y Autonómicas de 22 de mayo de 2011.
Interesado: Junta Electoral de Zona de Navacarnero.
Procedimiento: Sorteo para designación de miembros de mesa electorales en Elecciones.

Fecha de iniciación:

Examinado el procedimiento referente al asunto indicado se han apreciado los

Hechos que figuran a continuación:

Primero.- Con fecha 28 de abril de 2007, con motivo del cambio de aplicación informática, se aprobó por la Corporación en Pleno los criterios de realización del sorteo para la designación de miembros de mesa, criterios bajo los cuales se ha procedido a realizar el mencionado sorteo en las tres últimas elecciones.

Segundo.- La Ley Orgánica 2/2011, de 28 de enero (BOE 29.01.11) modifica la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG), afectando esta reforma a la designación de los miembros de mesas electorales.

Tercero.- Por Real Decreto 424/2011, de 28 de marzo, se convocan elecciones municipales a celebrar el 22 de mayo de 2011; y por Decreto 3/2011, de 28 de marzo, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, se convocan elecciones a la Asamblea de Madrid a celebrar igualmente el 22 de mayo del presente año.

La valoración jurídica de los hechos expuestos es la siguiente:

Primero.- El apartado primero del artículo 26 de la LOREG establece que la formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona.

Segundo.- El apartado segundo del indicado artículo, en la redacción dada por la Ley Orgánica 2 /2011, de 28 de enero (BOE 29.01.11), establece que:

“El Presidente y los vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años, podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Grado Escolar o equivalente.”

Por tanto, las normas de designación son diferentes a los establecidos con anterioridad, debido a que el sorteo de miembros de mesa se deberá de realizar entre los electores de la mesa y no de la sección, y se amplía, a su vez, el límite de edad a los setenta años.

*Se propone al Pleno de la Corporación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 de la LOREG, **RESOLVER LO SIGUIENTE:***

Primero: *Aprobar los criterios que se enumeran a continuación, con el objeto de adaptar el sistema de sorteo aprobado con fecha 28 de abril de 2007, a la actual redacción del artículo 26 de la LOREG:*

- 1. Formación por cada mesa electoral de dos grupos o listas de electores: los que pueden ser designados presidentes y los que pueden ser designados vocales, conforme a los requisitos establecidos en el citado art. 26.2 de la LOREG.*
- 2. A continuación se procede al sorteo de tres números al azar, correspondiendo el primero de ellos al Presidente de Mesa, el segundo al 1^{er} vocal y el tercero al 2^o vocal, números que se utilizarán para todas las mesas electorales.*
- 3. Posteriormente, una vez realizado el sorteo, se procede a determinar los miembros de las Mesas resultantes, identificados por el número de elector correspondiente, a partir del primer número extraído con frecuencia de treinta.*
- 4. En aquellos supuestos en que el elector designado como miembro de mesa (titular, primer suplente, segundo suplente) esté dado de baja en el Padrón municipal por alguno de los supuestos previstos en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial, se procederá de oficio a designar al siguiente elector que cumpla los requisitos (Todo ello, sin perjuicio de aquellos nombramientos que delegue la Junta Electoral de Zona en este Ayuntamiento)*

Segundo: *La realización del sorteo público, a través de la aplicación informática “ELECTOR” conforme a los criterios indicados”.*

Se procede a iniciar el proceso informático mediante el equipo instalado al efecto, obteniéndose los números de partida siguientes:

- **142** (CIENTO CUARENTA Y DOS)
- **23** (VEINTITRÉS)
- **742** (SETECIENTOS CUARENTA Y DOS)

Seguidamente, mediante el referido proceso informático, se obtienen los miembros de las Mesas resultantes en cada sección, identificados por el número de elector correspondiente, a partir del primer número extraído con una frecuencia de treinta; según relación de cuya copia se hace entrega a los Grupos Políticos Municipales.

Dicha relación consta en el expediente rubricada marginalmente por el Secretario General como fedatario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las diez horas treinta minutos.

Extendiéndose a continuación la presente Acta que yo, Secretario, certifico.